

Datos del Expediente

Carátula: DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA
Fecha inicio: 28/10/1997 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 31743
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/06/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 17/06/2021 8:08:45 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 17/06/2021 08:08:44 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ
Tipo de Resolución: No Informado
Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (242000056006767045)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.31743

"DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA"

Bahía Blanca, 17 de junio de 2021

En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretase la venta en pública subasta la que deberá realizarse en forma "electrónica", de los bienes inmuebles **Matrícula 1075** (partida 6006) del partido de Monte Hermoso y **Matrícula 31.272** (partida 50976-b), partido de Bahía Blanca y **Folio 118, año 1959** (partida 52955), a que se refiere los informes de dominios obrantes en archivo adjunto del 18/05/2021, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, estableciéndose en la suma de \$ 688.265,33, \$ 358.240 y \$ 539.430, respectivamente (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604), por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo cumplirá su cometido.

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes (Boletín Judicial y diario La Nueva Provincia, los que deberán ser publicados, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604.

El martillero percibirá de quien resulte comprador el 10 % del precio de seña. Asimismo, percibirá en concepto de comisión el 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973), debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, la que será agregada a los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la subasta, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al comienzo de la subasta, acompañar el Código de registro y el comprobante que acredite el depósito en garantía, efectuado en la cuenta de autos, consistente en el 5 % del monto de la base fijada (art. 562 CPCC). A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado

Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604. Librese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604.

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir sel acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Librese mandamientos de constatación. Intímese a la ejecutada para que en el término de tres días presente en autos los títulos de propiedad de los bienes a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa.(art. 570 CPC).- A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excmá.Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. -

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DI NARDO CARMELO S/ ··SUCESION TESTAMENTARIA

Fecha inicio: 28/10/1997 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 31743

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/06/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/06/2021 13:26:12 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 18/6/2021 13:26:11

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 45680645

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por MENDEZ PATRICIA MABEL (27174334418@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS DI NARDO CARMELO S/ ··SUCESION TESTAMENTARIA , cuyo n° de cuenta es 567280/7 , el n° de CBU es 0140437527620656728076 y el CUIT os 30-70721665-0.

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA

Fecha inicio: 28/10/1997 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 31743

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/06/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITA DESIGNACIÓN DE MARTILLERO) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/06/2021 9:36:59 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 22/6/2021 09:36:58

Firmado por Gaston Casas (20220498957) - (Matricula: VII 149)

Nro. Presentación Electrónica 45748493

Observación del Profesional solicita designación de martillero

Presentado por Gaston Casas (20220498957@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA RATIFICACION DEL MARTILLERO

SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

GASTON CASAS, abogado, inscripto al Tº VII Fº 149 del C.A.B.B., Legajo Previsional 53304/5-02, IVA responsable inscripto, C.U.I.T. Nro. 20-22049895-7, con domicilio procesal en calle Rodriguez Nro. 118 de esta ciudad de Bahía Blanca y electrónico 20220498957@notificaciones.scba.gov.ar, TE 2915722846 en el expediente caratulado **"DI NARDO CARMELO S/ Sucesión ab Intestato"** (Expte. nro. 31743) a V.S. como mejor proceda digo:

Habiéndose decretado la subasta de los bienes que integran el sucesorio y ordenado el sorteo de martillero público a fin de encargarse de la venta pública, y en razón que en autos ya participó un profesional de dicha especialidad en la tasación de los tres inmuebles (dos en Bahía Blanca, y uno en Monte Hermoso), solicito que por economía procesal y por ser el martillero Yurrita conocedor de los tres bienes a subastar se le encargue la realización de la subasta al referido martillero.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Gaston Casas (20220498957)
(Matricula: VII 149)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA
Fecha inicio: 28/10/1997 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 31743
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/06/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior: 24/06/2021 8:06:44 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

REFERENCIAS

Funcionario Firmante: 24/06/2021 08:06:43 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (252700056006780868)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.31743

"DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA"

Bahia Blanca, 24 de Junio de 2021.

Atento lo pedido, téngase por designado para la realización de la subasta ordenada en autos al martillero interviniente Sr. Ariel Alberto Luis Yurrita, quien deberá aceptar para este cometido, el cargo ante la Actuaría.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

ACEPTACION DE CARGO:

En la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, a los 25 días del mes de junio de 2021, comparece ante esta Secretaría el señor Ariel Alberto Luis Yurrita, Martillero Público Nacional, (T* IV, F* 202 C.M.B.B.), CUIT 20-22928995-1, Ing Brutos 20-22928995-1, IVA Responsable Monotributo, Caja Previsión Social 29.741, domicilio electrónico 20229289951@cma. notificaciones, con domicilio legal constituido en la calle Moreno 45, Torre "C", Piso 1, Departamento "C" de Bahía Blanca (Tel. 291-6421622), y concedida que le fue la palabra expuso: Que, venía aceptando el cargo de martillero, para el que ha sido designado en los autos caratulados: "DI NARDO CARMELO S/ Sucesión Testamentaria", expediente n° 31.743/97, jurando desempeñarlo fielmente y conforme a derecho, constituyendo domicilio legal en el precedentemente indicado. No siendo para más el acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmó el compareciente ante mí de lo que doy fe.

(5416)

(J:8)


MARCELA C. ZORZI
Auxiliar Letrada


YURRITA ARIEL Alberto Luis
822.22.828.895

Datos del Expediente

Carátula: DI NARDO CARMELO S/ ..SUCESION TESTAMENTARIA
Fecha inicio: 28/10/1997 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 31743
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/04/2024 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

Anterior:03/04/2024 9:23:23 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 03/04/2024 09:23:22
Firmado por RAYA Carlos Horacio (20252150197)
Nro. Presentación Electrónica 101102267
Observación FOLIO 118/59 DESOCUP
Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO
Presentado por RAYA Carlos Horacio

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano:OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Día

Mes

Año

Dirección: ESTOMBA 34, 4° PISO

Hora

Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATACION

Firmas

Carátula del expediente:DI NARDO CARMELO S/ ..SUCESION TESTAMENTARIA

Copias para traslado

NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

NO

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado

SI

Constituido

NO

Bajo responsabilidad

NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento:

SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

NO

Con auxilio de la fuerza pública:

SI

Con cerrajero

NO

Denuncia de otro domicilio

NO

Denuncia de bienes

NO

Otros

NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle **LIBERTAD N° 2038, (VILLA ROSAS) de Bahía Blanca** y de acuerdo a lo ordenado procederá a constatar el inmueble y a requerir a los ocupantes del mismo manifiesten el título o derecho por el cual lo ocupan, como así también la identificación de cada uno de ellos.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Bahía Blanca, 17 de junio de 2021.- En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme al Ac.3604/2012 SCBA, decretase la venta en pública subasta la que deberá realizarse en forma electrónica, de los bienes inmuebles **Matrícula 1075** (partida 6006) del partido de Monte Hermoso y **Matrícula 31.272** (partida 50976-b), partido de Bahía Blanca y **Folio 118, año 1959** (partida 52955), a que se refiere los informes de dominios obrantes en archivo adjunto del 18/05/2021, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, estableciéndose en la suma de \$ 688.265,33, \$ 358.240 y \$ 539.430, respectivamente (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604), por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo cumplirá su cometido. El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes (Boletín Judicial y diario La Nueva Provincia, los que deberán ser publicados, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604. El martillero percibirá de quien resulte comprador el 10 % del precio de venta. Asimismo, percibirá en concepto de comisión el 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973), debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, la que será agregada a los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la subasta, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al comienzo de la subasta, acompañar el Código de registro y el comprobante que acredite el depósito en garantía, efectuado en la cuenta de autos, consistente en el 5 % del monto de la base fijada (art. 562 CPCC). A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado- Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604. Librese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.- Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.- Librese mandamientos de constatación. Intímese a la ejecutada para que en el término de tres días presente en autos los títulos de propiedad de los bienes a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa. (art. 570 CPC).- A los fines del sorteo de martillero, remitase a la Excm. Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604

10/10/24, 12:10

SCJBA. - Firmado Dario J. Graziabile. Juez.- *"Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2023.- Estese a los mandamientos ordenados en fecha 17/06/2021, los cuales deberán librarse con las constancias indicadas.- Firmado: Darío J. Graziabile, Juez"*

Facultades del Oficial de Justicia: realizar la diligencia con facultad para allanar y solicitar el auxilio de la fuerza pública.-

Se deja constancia que el Ariel Yurrita y/o Diego Rozas Dennis y/o Olga Amado y/o la persona que autoricen se encuentran suficientemente autorizados para asistir e intervenir en la presente diligencia, con facultades para realizar peticiones y observaciones útiles conforme se ajusten a derecho, debiendo obtener fotografías y filmaciones del exterior e interior del inmueble.-

En la ciudad de Bahía Blanca , a los días del mes de febrero de 2024.-

CC8

EXPEDIENTE N° 31743

N° de orden: 97

"DI NARDO CARMELO S/ SUCESION TESTAMENTARIA"

En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y veinte horas, me constituí en el domicilio indicado, sito en la calle Libertad N° 2038, en compañía del autorizado en autos: Diego A. Rozas Dennis, sin ser atendido por persona alguna y habiendo realizado averiguaciones en las viviendas vecinas se me manifestó que el mismo se encontraría sin ocupante, pudiendo constatar que el inmueble carecía de medidores de gas y luz.

Sin más, di por finalizada la diligencia, todo por ante mí de lo que certifico.

CARLOS HORACIO RAYA

OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA DE

MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

DE BAHIA BLANCA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAYA Carlos Horacio (20252150197)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: DI NARDO CARMELO S/ ··SUCESION TESTAMENTARIA
Fecha inicio: 28/10/1997 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 31743
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/06/2024 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

Anterior: 24/06/2024 8:10:19 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES Siguiente:

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 24/06/2024 08:10:19
Firmado por PALONI Oriana Edith (27310193181)
Nro. Presentación Electrónica 106450900
Observación MAT. 1075 DESOCUP PARTIDA N° 7- 50976
Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO
Presentado por PALONI Oriana Edith.

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

Órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Día

Mes

Año

Dirección: ESTOMBA 34, 4° PISO, BAHIA BLANCA

Hora

Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATAcion

Firmas

Carátula del expediente: DI NARDO CARMELO S/ ··SUCESION TESTAMENTARIA

Copias para traslado

SI / NO

En

fe.
Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día
Mes

Año
CARÁCTER (Indicar por SÍ ?NO según corresponda)
Hora
URGENTE

NO
Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA
NO

Lugar
TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SÍ ?NO según corresponda)

Firmas
Denunciado:
S/
Constituido
NO
Bajo responsabilidad
NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SÍ ?NO según corresponda)
Allanamiento:
S/
Allanamiento en domicilio sin ocupantes:
NO

Con auxilio de la fuerza pública:
S/
Con cerrajería
NO

Denuncia de otro domicilio

Denuncia de bienes

Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en calle LORENZA LUNA N° 1232. (cárcel de chapa municipal, Lote esquina) de Bahía Blanca, identificado catastralmente con la Circunscripción 13; Sección A; Manzana 16, Parcela 1; Partida N° 007- 0050975 y de acuerdo a lo ordenado procederá a constatar el inmueble y a requerir a los ocupantes del mismo manifiestan el título o derecho por el cual lo ocupan, como así también la identificación de cada uno de ellos.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Bahía Blanca, 17 de junio de 2021-(...) Librense mandamientos de constatación.(,).- Firmado: Darío J. Graziabile, Juez" Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2023 - Estese a los mandamientos ordenados en fecha 17/06/2021, los cuales deberán librarse con las constancias indicadas.- Firmado: Darío J. Graziabile, Juez" Bahía Blanca, 3 de abril de 2024.-Atento el informe adjuntado con fecha 21/03/2024 y lo solicitado por el recurrente, librese el nuevo mandamiento de constatación peticionado a los mismos fines que el anterior, al domicilio de Lorenza Luna N° 1232 de ésta ciudad y adjuntándose en formato PDF la documentación referida en el escrito que se provee.- Firmado: Darío J. Graziabile, Juez". Bahía Blanca, 30 de mayo de 2024.- Atento lo manifestado, librese el nuevo mandamiento peticionado a los mismos fines que el anterior.- Firmado: Darío J. Graziabile, Juez.-

Facultades del Oficial de Justicia: realizar la diligencia con facultad para allanar y solicitar el auxilio de la fuerza pública.-

Se deja constancia que el Ariel Yurrita y/o Diego Rozas Dennis y/o Olga Amado y/o la persona que autoricen se encuentran suficientemente autorizados para asistir e intervenir en la presente diligencia, con facultades para realizar peticiones y observaciones útiles conforme se ajustan a derecho, denunciar el bien, debiendo obtener fotografías y filmaciones del exterior e interior del inmueble.-

En la ciudad de Bahía Blanca, a los días del mes de junio de 2024.-

CONTESTA MANDAMIENTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Expte.- 31743

En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciocho días del mes de Junio de 2024, siendo las nueve treinta horas, me constituí en compañía del autorizado Ariel Yurrita, en el domicilio indicado, sito en calle LORENZA LUNA 1232, no siendo atendida por persona alguna. -----

A continuación, procedemos a consultar en el vecindario donde nos manifiestan que el inmueble se encuentra desocupado hace tiempo. ----

Acto seguido, le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento al Sr. Yurrita, sin copias, que recibió de conformidad, no firmando. Todo ante mí, de lo que certifico. ORIANA PALONI, OFICIAL DE JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) 

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula:	DI NARDO CARMELO S/ ··SUCESION TESTAMENTARIA
Número de causa:	31743
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	03/09/2024
Alta o disponibilidad	30/8/2024 09:24:00
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/08/2024 09:24:00
Firmado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/08/2024 09:23:59

OFICIO

BAHIA BLANCA, agosto 2024.

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "**DI NARDO CARMELO S/ ··SUCESION TESTAMENTARIA**", Expediente Nro. 31743, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

1) " Bahía Blanca, 17/06/21...En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretase la venta en pública subasta la que deberá realizarse en forma "electrónica", de los bienes inmuebles **Matrícula 1075** (partida 6006) del partido de Monte Hermoso y **Matrícula 31.272** (partida 50976-b), partido de Bahía Blanca y **Follo 118, año 1959** (partida 52955), a que se refiere los informes de dominios obrantes en archivo adjunto del 18/05/2021, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, estableciéndose en la suma de \$ 688.265,33, \$ 358.240 y \$ 539.430, respectivamente (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604), por intermedio del martillero que resulte designado, quien previa aceptación del cargo cumplirá su cometido.

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes (Boletín Judicial y diario La Nueva Provincia, los que deberán ser publicados, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604.

El martillero percibirá de quien resulte comprador el 10 % del precio de seña. Asimismo, percibirá en concepto de comisión el 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973), debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, la que será agregada a los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la subasta, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al comienzo de la subasta, acompañar el Código de registro y el comprobante que acredite el depósito en garantía, efectuado en la cuenta de autos, consistente en el 5 % del monto de la base fijada (art. 562 CPCC). A tal efecto líbrense oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado

Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604. Líbrese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604.

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Líbrese mandamientos de constatación. Intímese a la ejecutada para que en el término de tres días presente en autos los títulos de propiedad de los bienes a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa.(art. 570 CPC).- A los fines del sorteo de martillero, remítase a la Excmá.Cámara la planilla respectiva (Acuerdo 2728). Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA", " Bahía Blanca 22/05/24 No habiendo sido observadas las tasaciones presentadas con fecha 30/04/24 , téngase presente a sus efectos" y "Bahía Blanca , 26 de agosto de 2024... Atento lo pedido, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto en autos, prosígase con el trámite de subasta y hágase saber al martillero." .Fdo. Dario J. Graziabile..juez

2) La **Cuenta Judicial** abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial N°. 6206-5672807, CBU: 0140437527620656728076

3) El **martillero** designado resulta ser el señor Ariel Alberto Luis Yurrita, Martillero Público Nacional, (T* IV, F* 202 C.M.B.B.), CUIT 20-22928995-1, Ing Brutos 20-22928995-1, IVA Responsable Monotributo, Caja Previsión Social 29.741, domicilio electrónico 20229289951@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Moreno 45, Torre "C", Piso 1, Departamento "C".

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9QJ6C801



243900056008637661

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

3000-27453
2024

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula:	DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA
Número de causa:	31743
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	06/09/2024
Alta o disponibilidad	5/9/2024 09:31:35
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/09/2024 09:31:35
Firmado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/09/2024 09:31:34

OFICIO

BAHIA BLANCA,

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "**DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA**", Expediente Nro. 31743, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca-Secretaría de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

1) " Bahía Blanca. 05 de septiembre de 2024...Conforme lo pedido y lo que resulta de las tasaciones agregadas el 30/04/24, téngase fijada la base respecto del bien **Matrícula 1075** (partida 6006) del partido de Monte Hermoso en **\$43.466.666**; **Matrícula 31.272** (partida 50976-b), partido de Bahía Blanca en **\$22.666.666** y, **Folio 118, año 1959** (partida 52955) en **\$25.000.000** (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604). Librese oficio.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: XD89MQ6F



231700056008652312

Datos del Expediente

Carácter: DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA
Fecha inicio: 28/10/1997 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 31743
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/12/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/12/2024 7:47:15 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (256400056008865659)
Funcionario Firmante 26/12/2024 07:47:14 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ
Observación NUEVA SUBASTA
Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(245200056008862284\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.31743

"DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA"

Bahía Blanca, de Diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta el fracaso de la subasta de los inmuebles matricula 31.272 de Bahía Blanca y Folio.118/59 de Villa Rozas, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 577 del C.P.C., procédase a un nuevo remate, con reducción del 25% de las tasaciones obrantes en adjunto de 30/04/24 y en las condiciones y formas allí determinadas y por el martillero designado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DI NARDO CARMELO S/ --SUCESION TESTAMENTARIA
Fecha inicio: 28/10/1997 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 31743
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/03/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior: 26/03/2025 15:28:54 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE Siguiente:

REFERENCIAS

Despachado en PROVEIDO(248900056008996109)

Fecha del Escrito: 26/03/2025 15:28:53

Firmado por: YURRITA Ariel Alberto Luis (20229289951)

Nro. Presentación Electrónica: 122571388

Observación: FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.

Observación del Profesional: FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.

Presentado por: YURRITA ARIEL ALBERTO LUIS (20229289951@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA NUEVAS FECHAS DE REMATE. MANIFIESTA.

(5416)

Señor Juez de Primera Instancia:

Ariel Alberto Luis Yurrita, Martillero Público Nacional, (T° IV, F° 202 C.M.B.B.), CUIT 20-22928995-1, Ing Brutos 20-22928995-1, IVA Responsable Monotributo, Caja Previsión Social 29.741, domicilio electrónico 20229289951@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Moreno 45, Torre "C", Piso 1, Departamento "C", designado en los autos caratulados: DI NARDO CARMELO S/ Sucesión Testamentaria, expediente n° 31.743/97, a V.S. digo:

Que, el Registro de Subastas me ha otorgado la fecha del día 28 de mayo de 2025 finalizando el día 11 de junio de 2025, a saber:

- a) SUBASTA DON RAMIRO: A las 10 horas, siendo la exhibición el día 14 de mayo de 9 a 10 horas, con la nueva base de venta de \$ 17.000.000, siendo el depósito de garantía de \$ 850.000.-.
- b) SUBASTA VILLA ROSAS: A las 11 horas, siendo la exhibición el día 14 de mayo de 11 a 12 horas, con la nueva base de venta de \$ 18.750.000, siendo el depósito de garantía de \$ 937.500.-

Que, se determine la fecha de audiencias previstas por el art. 38 de la Acord. 3604.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los correspondientes edictos.-

Que, se realizará publicidad adicional dentro de los parámetros establecidos por el art. 575 del CPC última parte.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YURRITA Ariel Alberto Luis (20229289951)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: DI NARDO CARMELO S/ -SUCESION TESTAMENTARIA
Fecha inicio: 28/10/1997 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 31743
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/04/2025 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 01/04/2025 6:47:22 - PROVEIDO

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (248900056008996109)
Funcionario Firmante 01/04/2025 06:47:21 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ
Observación FIJA NEUVA FECHA
Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (254900056008992189)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.31743

"DI NARDO CARMELO S/ -SUCESION TESTAMENTARIA"

Bahía Blanca,

Téngase presente la fecha de inicio y finalización de la subasta. Expídanse por Secretaría los edictos correspondientes. Téngase presente la fecha y hora de exhibición de los inmuebles a subastar. Atento lo solicitado autorizase al martillero a realizar la publicidad complementaria (art.575 cpcc).

A los fines de la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604, fíjese el día 04 de julio de 2025 a las 11.00 horas.

a.l.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^